



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°502-CU-2025
Piura, 01 de setiembre 2025

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex - alumnos(as) de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTES</u>
MURILLO QUIMIZ LEONARDO RAUL	002893-0101-25-3
SILVA MORE CESAR	002806-0101-25-9
ALVARADO UNAMUNO EDUARDO ANTONIO	002599-0101-25-7
ARIZAGA GAMBOA JENNY ELIZABETH	002513-0101-25-3
ORTIZ ZAPATA ARMANDO	002741-0101-25-9
RAMIREZ MOROCHO SHIRLEY YASMIN	002736-0101-25-7
ROA MARCELO JOAQUIN EDUARDO	002759-0101-25-9
CORONADO HUAYANAY MANUEL	002890-0101-25-5
RAMOS HERRERA EDWIN	002761-0101-25-4
VELASCO PALACIOS OMAR GABRIEL	002700-0101-25-6
PARDO MENDOZA DIANA ESTHER	002539-0101-25-7
FIGUEROA SOLEDISPA MARTHA LORENA	002607-0101-25-1
ARELLANO MORAN GRABIEL	002992-0101-25-7
DEL ROSARIO CASTILLO OSCAR HENRY	002746-0101-25-6
JUAREZ CHAPILLIQUEN ROSA MERCEDES	002446-0101-25-4

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitán en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Doctor, de los(as) ex alumnos(as), MURILLO QUIMIZ LEONARDO RAUL, SILVA MORE CESAR, ALVARADO UNAMUNO EDUARDO ANTONIO, ARIZAGA GAMBOA JENNY ELIZABETH, ORTIZ ZAPATA ARMANDO, RAMIREZ MOROCHO SHIRLEY YASMIN, ROA MARCELO JOAQUIN EDUARDO, CORONADO HUAYANAY MANUEL, RAMOS HERRERA EDWID, VELASCO PALACIOS OMAR GABRIEL, PARDO MENDOZA DIANA ESTHER, FIGUEROA SOLEDISPA MARTHA LORENA, ARELLANO MORAN GRABIEL DEL ROSARIO CASTILLO OSCAR HENRY, JUAREZ CHAPILLIQUEN ROSA MERCEDES.

Que, el Vicerrector Académico han dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Doctor, aprobados por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°502-CU-2025
Piura, 01 de setiembre 2025

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de setiembre 2025 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, de los ex alumnos, ORTIZ ZAPATA ARMANDO, RAMIREZ MOROCHO SHIRLEY YASMIN, ROA MARCELO JOAQUIN EDUARDO, CORONADO HUAYANAY MANUEL, RAMOS HERRERA EDWIN VELASCO PALACIOS OMAR GABRIEL.

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD del ex alumno, JUAREZ CHAPILLIQUEN ROSA MERCEDES.

ARTÍCULO 3º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, del ex alumno, DEL ROSARIO CASTILLO OSCAR HENRY.

ARTÍCULO 4º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CON MENCION EN DIRECCION DE EMPRESAS, de los ex alumnos, PARDO MENDOZA DIANA ESTHER, FIGUEROA SOLEDISPA MARTHA LORENA.

ARTÍCULO 5º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS, del ex alumno, ARELLANO MORAN GABRIEL.

ARTÍCULO 6º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, de los ex alumno, MURILLO QUIMIZ LEONARDO RAUL, SILVA MORE CESAR, ALVARADO UNAMUNO EDUARDO ANTONIO, ARIZAGA GAMBOA JENNY ELIZABETH.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Doctores de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado Académico respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, OCRRA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)

Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Enrique Ramírez Cáceres Florian
RECTOR (e)